



POLICÍA NACIONAL



GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

★ ★ ★
Policía Nacional del Paraguay
Comandancia

RESOLUCIÓN N° 567.

POR LA QUE SE AUTORIZA LA PERCEPCIÓN DEL COSTO DE MATERIALES PARA LA EVALUACIÓN PSICOLÓGICA Y PSICOTÉCNICA A SER APLICADA COMO REQUISITO DE ADMISIÓN, ASCENSO Y PERMANENCIA EN EL PLANTEL DE LA POLICÍA NACIONAL

Asunción, 06 de mayo de 2015

VISTO: La Resolución N° 1.099/14 de la Comandancia de la Policía Nacional, por la que se aprueba el Reglamento de Evaluación Psicológica y Psicotécnica como requisito de Admisión, Ascenso y Permanencia en el Plantel de la Policía Nacional; y,

CONSIDERANDO: Que la Evaluación Psicológica se realiza conforme a la Ley N° 5.198/14 y se fundamenta en la búsqueda de una estructura de la personalidad libre de rasgos patológicos, a través de la identificación y valoración de síntomas psicológicos y psicosomáticos; permitiendo obtener de ese modo una visión bastante amplia de la dinámica de la personalidad, así como un índice de éxito en la vida profesional.-

Que, la Resolución N° 1.099/14 tiene por objeto regular el sistema de Evaluación Psicológica y Psicotécnica, que deberá ser aplicada al postulante como requisito de Admisión, y al personal activo como requisito de permanencia en el plantel de la Policía Nacional.-

Que, la División de Planificación y Desarrollo del Departamento de Personal es la encargada de dicha aplicación conforme al artículo 18 capítulo VI de la Resolución N° 1.099/14.-

Que, a fin de utilizar los avances tecnológicos, se trabajará con la empresa Ediciones Técnicas Paraguayas S.R.L., representante oficial en Paraguay de "TEA Ediciones", empresa líder mundial en Evaluación Psicológica en lengua española que permite obtener los resultados de una manera inmediata y automática, asegurando la precisión y fiabilidad de los resultados. Razón por la cual se debe abonar el monto establecido en la suma de Guaraníes Cincuenta Mil (G.50.000.-), que incluye la hoja de respuesta original, el código o pin, el costo de las copias de los cuadernillos de cuestionarios y el costo del servicio de la Empresa, encargada de facilitar el pago en diferentes puntos del país.-

POR TANTO, en uso de sus atribuciones que le confiere el artículo 153 numerales 5 y 13 de la Ley 222/93 Orgánica de la Policía Nacional,

EL COMANDANTE DE LA POLICÍA NACIONAL DEL PARAGUAY

RESUELVE:

1º. Autorizar a la División de Planificación y Desarrollo del Departamento de Personal de la Policía Nacional, la percepción de la suma de Guaraníes Cincuenta mil (G. 50.000), a cada una de las personas a ser evaluadas con las pruebas psicológica y psicotécnica como requisito de admisión, ascenso y permanencia en el plantel de la Policía Nacional.



POLICÍA NACIONAL



GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

★ ★ ★
Policía Nacional del Paraguay
Comandancia

POR LA QUE SE AUTORIZA LA PERCEPCIÓN DEL COSTO DE MATERIALES PARA LA EVALUACIÓN PSICOLÓGICA Y PSICOTÉCNICA A SER APLICADA COMO REQUISITO DE ADMISIÓN, ASCENSO Y PERMANENCIA EN EL PLANTEL DE LA POLICÍA NACIONAL

2°. Dicho costo del servicio debe abonarse a través de la Empresa Netel S.A. "Pago Express", encargada de facilitar el pago en diferentes puntos del país, debiendo el postulante portar el ticket de pago en el momento de presentarse para la evaluación.

3°. Comunicar, publicar e insertar en el registro oficial de Resoluciones de la Policía Nacional.




FRANCISCO PASTOR ALVARENGA NÚÑEZ
Comisario General Comandante
Comandante de la Policía Nacional




BERNARDINO MONGES ESPINOZA
Comisario Principal M.C.P.
Ayudante General y Jefe de Gabinete